

CHILE

Cámara despacha al Senado el proyecto que crea el nuevo sistema de educación pública

El Ciudadano · 14 de julio de 2016

Otro punto rechazado fue el traspaso al nuevo sistema de los establecimientos de educación parvularia. administrados por municipalidades o corporaciones municipales que reciban aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento.





Luego de dos sesiones dedicadas al análisis en particular del proyecto que crea el Sistema de Educación Pública, la Cámara de Diputados votó ayer en la tarde su articulado, rechazando, entre otros, la definición de los Consejos Locales de Educación Pública por no alcanzar el quórum necesario de aprobación.

Asimismo, se rechazó, en las facultades de los consejos locales, la de pronunciarse sobre la apertura, fusión o cierre de un establecimiento.

Además, fue rechazado el artículo que permitía que los Servicios Locales de Educación Pública se acogieran al beneficio de la subvención para establecimientos, respecto de los establecimientos educacionales de su dependencia.

Adicionalmente, se rechazaron artículos relativos a los establecimientos dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública y que estos organismos sean los sucesores legales de la municipalidad o corporación municipal.

Otro punto rechazado fue el traspaso al nuevo sistema de los establecimientos de educación parvularia. administrados por municipalidades o corporaciones

municipales que reciban aportes regulares del Estado para su operación y funcionamiento.

Datos del proyecto

El texto legal, que ahora será analizado por el Senado, crea un nuevo marco institucional que tendrá como objeto central que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, una educación pública gratuita y de calidad, laica y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad. Además, dicha instrucción debe considerar las particularidades locales y regionales y garantizar el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

Serán parte relevante de este sistema los Servicios Locales de Educación Pública, instituciones estatales que se crean a partir de esta ley y cuyo número se distribuirá a lo largo de todo el país, considerando para ello, por ejemplo, criterios de densidad de población, cantidad de establecimientos educacionales por administrar y distancias.

También será parte importante de este engranaje el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Pública, que será la entidad encargada de coordinar los Servicios, velar que estos provean una educación de calidad y proponer la estrategia nacional de educación pública.

El sistema tendrá como marco los siguientes principios: calidad integral; mejora continua de la calidad; cobertura nacional y garantía de acceso; desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades; colaboración y trabajo en red; proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana; pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad; formación ciudadana y valores republicanos; e integración con el entorno y la comunidad.

Fuente: El Ciudadano